

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 492/2017

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora Titular y Fiscal Instructora Suplente

FECHA : 8 de agosto de 2017

De mi consideración:

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor(a). En este sentido, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, supervisar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, así como designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.


En relación a la fuente emisora de ruidos "Supermercado Acuenta" de Abarrotes Económicos S.A., Rut N° 76.833.720-9, ubicada en Quinta Normal, se recibió con fecha 28 de julio y 19 de agosto de 2015, denuncias ciudadanas por la emisión de ruidos molestos. En atención a ello, se encomendó a la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana de Santiago, por medio del Ordinario N° 2152, la fiscalización ambiental a dicha fuente. De dicha actividad, se dejó constancia en el Informe de Fiscalización **DFZ-2016-871-XIII-NE-IA**.

Adicionalmente, y producto de la Carta N° 1797, de 7 de septiembre de 2015 dirigida por esta SMA al titular de la fuente, se recibió con fecha 2 de febrero de 2016, una carta dirigida a la jefa de la División de Sanción y Cumplimiento titulada "Carta Aviso", por medio de la cual la empresa informa las respectivas acciones y avances que estaría realizando con el fin de tratar el tema de ruido. Para efectos de lo anterior, acompaña un Informe Técnico de Mediciones Acústicas realizado por la empresa CIBEL Ingeniería en Proyectos Acústicos, que da cuenta de una medición de ruido el día 12 y 17 de noviembre de 2015.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Catalina Uribarri Jaramillo y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Leslie Cannoni Mandujano. La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo,

formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Catalina Uribarri Jaramillo
- Leslie Cannoni Mandujano

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.